

RESOLUCION No. 95.5.1.1.116

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES, NUTRISALMINSA S.A., otorgada ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el 13 de julio de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A., en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 26 de julio de 1995.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Fre

da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura
bajo el número: **1257** Doscientos noventa y dos (292) del Registro Mercantil.- Se anotó
con el N° 1.751 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante
en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33
del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demas fuerón devueltas.- Ambato
Agosto 7 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

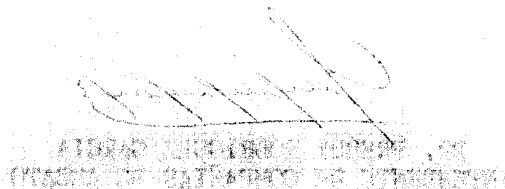
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

LA PRESENTE RESOLUCION FUE EMITIDA EN VISTA DE LA SOLICITUD DE ANOTACION DE LA ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA DE BIENES RAIZALES, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO REPERTORIO N° 1.751 DEL LIBRO REPERTORIO, EN LA FECHA DE OCHO DE AGOSTO DE 1995.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION N° 1.751 DEL LIBRO REPERTORIO, SE LE NOTIFICA A LA PARTE INTERESADA PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION DE LA PRESENTE RESOLUCION, PRESENTE SUS OBSERVACIONES, SI LAS HUBIERE, EN EL OFICIO DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO.

DE LO CONTRARIO, SE LE NOTIFICA QUE SE LE ANOTARA LA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN LA FECHA DE EMISION DE LA PRESENTE RESOLUCION.

COMUNICACION EN VISTA DE LA SOLICITUD DE ANOTACION DE LA ESCRITURA DE COMPRA Y VENTA DE BIENES RAIZALES, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO REPERTORIO N° 1.751 DEL LIBRO REPERTORIO, EN LA FECHA DE OCHO DE AGOSTO DE 1995.



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO